Contrato N° 44/2013

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.G.B CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Km 16 Centro Urbano – Avda Madre Mazarrello, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guido Barreto Orue**, con Cédula de Identidad N° 1.556.478.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE BIENES DE INSUMOS PARA PROYECTO DE DESARROLLO RURAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Bienes de Insumos para Proyecto De Desarrollo Rural

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*011*	*10*	**114.494.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.460.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 38/2013**, para **"Adquisición de Bienes de Insumos para Proyecto De Desarrollo Rural"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1412/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Bebedero Plastico de 2 Lts.	Plastisul	Brasilera	146	10.500	1.533.000
2	Comedero Tubolar Plastico de 3 Kg.	Plastisul	Brasilera	166	16.000	2.656.000
3	Chapa Eternit 2,44 m x 0,45 m	Eternit	Brasilera	511	18.000	9.198.000
4	Clavo para chapa	Gerdau	Brasilera	73	8.000	584.000
5	Clavo 2 - 1/2 sencillo	Gerdau	Brasilera	73	13.000	949.000
6	Rastrillo de 14 dientes de Metal	Famastil	Brasilera	56	25.000	1.400.000
7	Machete Corneta	Corneta	Brasilera	56	25.000	1.400.000
8	Grapa de alambre	Gerdau	Brasilera	56	13.000	728.000
9	Tela plástica ELV 6 x 1100 x 010 AG	Lona Kronp	Brasilera	1	2.000.000	2.000.000
10	Tela plástica MV 0,2 x 250 x 0,20	Lona Kronp	Brasilera	1	400.000	400.000
11	Clavo de 1/2`` sencillo	Gerdau	Brasilera	12	13.000	156.000

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

12	Carretilla de metal con rueda de goma	Famastil	Brasilera	56	135.000	7.560.000
13	Bomba de agua 850 W	Anauger	Brasilera	3	510.000	1.530.000
14	Pulverizador a mochila 20 L.	Jacto	Brasilera	96	445.000	42.720.000
15	Azada tamaño mediano	Tramontina	Brasilera	56	30.000	1.680.000
16	Pala de Punta	Incasa	Brasilera	56	65.000	3.640.000
17	Tanque de Fibra de 500 Lts.	Fibrax	Nacional	2	320.000	640.000
18	Desmalezadora	Bellota	Brasilera	2	1.850.000	3.700.000
19	Sembradora de Metal con Abonadora	Krupp	Brasilera	143	200.000	28.600.000
20	Caño Plástico Blanco de 1/2´´	Tigre	Brasilera	2	250.000	500.000
21	Incubadora Automática para 120 Pollitos	Premiun	Brasilera	1	2.500.000	2.500.000
22	Manguera 30 cm CM/600 MPT	Brasilera	Brasilera	1	420.000	420.000
Total General						**114.494.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento catorce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 1 (un) mes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/Gral. Bernardino Caballero.----------

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día tres mes diciembre y año 2.013.-

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

Sr. Guido Barreto Orué
C. I. Nº 1.555.478.-
PROVEEDOR

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General